



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE Nº: 3155/09

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.-

EXTRACTO: S/ TRANSFERENCIA DE LA RUTA PROVINCIAL Nº 106 A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (EXP. DPV. 117/09).-

DICTAMEN Nº

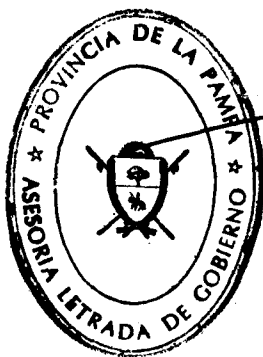
136709

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis del proyecto de convenio a celebrar entre la Provincia de La Pampa y la Dirección Nacional de Vialidad con el objeto de transferir a esta última la Ruta Provincial Nº 106 Tramo: Intersección Ruta Nacional Nº 152- Gobernador Duval (Límite con Río Negro), obrante a fs. 23/24 de las presentes. En tal sentido, se deja constancia que una vez efectuado el pertinente control ortográfico- gramatical, y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al mismo.-

Asimismo, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 27 -siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 507-, y sin perjuicio de la readecuación que deberá hacerse de su texto según los términos y condiciones en los que finalmente se suscriba el convenio al que refiere, y de la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, el mismo estará en condiciones, una vez efectivizada la suscripción del mencionado Convenio, de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia para su firma.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 17 JUN 2009



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**